

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 023-2022

A LAS DIECISEIS HORAS DEL 08 DE MARZO DEL 2022

SAN JOSÉ, COSTA RICA

08 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 023-2022

Acta número veintitrés, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. A las dieciséis horas del 08 de marzo del 2022. Presidida por Gilbert Camacho Mora, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Federico Chacón Loaiza, Miembros Propietarios.

Participa el señor Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo.

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

1.1. *Propuesta de nombramiento de asesores del Consejo.*

Se incorpora a la sesión la funcionaria Norma Cruz Ruiz, Profesional Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, para el conocimiento de este tema.

La Presidencia presenta para consideración del Consejo el informe elaborado por la Dirección General de Operaciones, para efectos del nombramiento de los asesores del Consejo.

Para conocer la propuesta, se da lectura al oficio 00540-SUTEL-DGO-2022, del 20 de enero del 2022, por medio del cual la Unidad de Recursos Humanos presenta para conocimiento del Consejo el informe con respecto al vencimiento del plazo de nombramiento de los funcionarios Jorge Brealey Zamora y Natalia Salazar Obando, en sus puestos de Asesores del Consejo.

Interviene la funcionaria Norma Cruz Ruiz, quien informa al Consejo que según lo establecido en el acuerdo 041-025-2017, de la sesión ordinaria 025-2017, celebrada el 22 de marzo del 2017, fue nombrado el señor Jorge Brealey Zamora en el puesto de confianza código 51300, de la clase de puesto de Asesor Técnico 3, nombramiento que vence el 31 de marzo del 2022.

De igual manera, mediante el acuerdo 002-018-2020, de la sesión extraordinaria 018-2020, celebrada el 06 de marzo del 2020, fue nombrada en el puesto de confianza código 513016, de la clase de Asesor Técnico 1 la señora Natalia Salazar Obando, del 16 de marzo del 2020 al 16 de marzo del 2022.

Señala que en esta oportunidad, se somete a consideración del Consejo la propuesta de prórroga de los nombramientos de ambos Asesores, que de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, los puestos de confianza están regulados por el artículo 14 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano

08 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 023-2022

desconcentrado y sus funcionarios (RAS) y el plazo de nombramiento de estos puestos será el que establezca el Órgano Colegiado.

Brinda una explicación de los análisis realizados por la Unidad a su cargo. Agrega que en el caso de la funcionaria Salazar Obando, sí tiene una plaza en propiedad, en la cual se encuentra nombrado temporalmente el funcionario Michael Escobar Valerio, durante el plazo de vigencia de nombramiento en su puesto de asesora y que, de ser aprobada su prórroga, se debe nombrar al funcionario Escobar Valerio por el mismo plazo del siguiente periodo.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

El señor Camacho Mora hace una reseña de los casos de los Asesores Brealey Zamora y Salazar Obando. Se refiere a las conversaciones sostenidas por los Miembros del Consejo en cuanto a las distribuciones de labores entre ambos Asesores, de acuerdo con la formación de cada uno de ellos.

El señor Federico Chacón Loaiza señala que él está de acuerdo con que el plazo de nombramiento para ambos sea por 5 años.

El señor Camacho Mora señala que el plazo de 5 años brinda estabilidad a los Asesores del Consejo, acumulan experiencia y agrega que, considerando las áreas de especialización de ambos, esos factores se deben aprovechar en sus labores de los próximos años.

La señora Hannia Vega Barrantes señala que, si el señor Camacho Mora está de acuerdo en variar el nombramiento para que sea de 5 años y no de 3 ella, estaría de acuerdo.

La funcionaria Cruz Ruiz hace ver que, dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación las propuestas de acuerdo que se tienen a la vista y con base en el contenido del oficio 00540-SUTEL-DGO-2022, del 20 de enero del 2022 y la explicación brindada por la funcionaria Cruz Ruiz, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-023-2022

En relación con la plaza de confianza código 51300, de la clase de Asesor Técnico 3, el nombramiento vence el 31 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Los artículos 4 y 34 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF), señalan:

*“Artículo 4. **Competencias de nombramiento**, disciplina y remoción.*

Las competencias de nombramiento, disciplina y remoción corresponden:

(...)

2. Al Consejo de la Sutel cuando se trate de su personal.

(...)

08 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 023-2022

“Artículo 34. Unidades de apoyo del Consejo de la Sutel.

*El Consejo tendrá como áreas de apoyo a su gestión las siguientes unidades administrativas:
(...)*

*Además **contará con los asesores** cuyas plazas hayan sido aprobadas por la Junta Directiva de ARESEP.*

El superior jerárquico inmediato de estas unidades administrativas será el Consejo” (el resaltado es intencional)

- II. El artículo 14 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS), señala lo correspondiente a nombramientos en plazas de confianza: a saber: “*Clases de nombramiento. Existen dos tipos de nombramientos en la Aresep a tiempo indefinido y a plazo determinado. Dentro del plazo determinado están los nombramientos por cinco años en las plazas de Intendente, de Director General y de Director y miembro del consejo de la Sutel; en puestos de confianza, interinos y en plazas por servicios especiales*

“(...)

e. Nombramientos en puestos de confianza: se realizarán de acuerdo con las siguientes normas:

- 1. El nombramiento y remoción de los funcionarios en puestos de confianza será una potestad discrecional del Jerarca Superior Administrativo.*
- 2. El nombramiento de personal en puestos de confianza debe garantizar en todo caso la debida idoneidad para el ejercicio del puesto, en términos de los conocimientos, experiencia, requisitos legales y competencias específicas en los manuales descriptivos de clases y de cargos.*
- 3. Los puestos de confianza podrán ser ocupados por funcionarios internos o por personas que provienen de fuera de la institución.*
- 4. En el caso de la Sutel el plazo del nombramiento será el que establezca, mediante acuerdo, el órgano colegiado.*
- 5. Los funcionarios nombrados en puestos de confianza en la Sutel podrán ser cesados sin responsabilidad patronal, en los términos que establece el ordenamiento jurídico”. (el resaltado es intencional)*

- III. Mediante el acuerdo 041-025-2017, de la sesión ordinaria 025-2017, celebrada el 22 de marzo del 2017, fue nombrado nuevamente el señor Jorge Brealey Zamora, cédula de identidad número 109160449, a partir del 31 de marzo del 2017, en el puesto de confianza, código 51300, de la clase de Asesor Técnico 3, nombramiento que vence el 31 de marzo del 2022. Es importante indicar que el señor Brealey Zamora se encuentra nombrado en el puesto de Asesor Técnico 3 en Sutel, desde el 1 de octubre del 2010.
- IV. Según lo verificado por la Unidad de Recursos Humanos, desde su primer nombramiento en la Sutel, el señor Jorge Brealey Zamora cumple con los requisitos para ocupar una plaza de Asesor Técnico 3.
- V. Para SUTEL resulta conveniente mantener la continuidad del nombramiento del señor Jorge Brealey Zamora, a fin de garantizar la continuidad en el trabajo realizado, retener el recurso humano especializado, capacitado y con experticia, con base en el conocimiento y experiencia acumulada durante su nombramiento.

08 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 023-2022

- VI. El Consejo considera que el desempeño laboral del señor Jorge Brealey Zamora ha sido plenamente satisfactorio durante el nombramiento que ha tenido hasta la fecha.
- VII. Corresponde al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, como superior jerárquico inmediato, el “*nombramiento*” de funcionarios en las plazas de confianza, los cuales se encuentran exceptuados del procedimiento concursal, pero deben cumplir los requisitos para ocupar la plaza, lo cual ha sido debidamente verificado por la Unidad de Recursos Humanos.
- VIII. Que mediante oficio 00540-SUTEL-DGO-2022, del 20 de enero del 2022, la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el informe técnico respecto al vencimiento de los nombramientos de los señores Jorge Brealey Zamora y Natalia Salazar Obando en plazas de asesor técnico, de confianza, ubicados en el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones

En virtud de los antecedentes y fundamentos y de conformidad con la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No 7593 y el Reglamento autónomo de servicio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y los funcionarios, este Consejo,

DISPONE:

- 1. Dar por recibido el oficio 00540-SUTEL-DGO-2022, del 20 de enero del 2022, emitido por la Dirección General de Operaciones, con respecto al vencimiento de los nombramientos de los señores Jorge Brealey Zamora y Natalia Salazar Obando en plazas de asesor técnico, de confianza, ubicados en el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- 2. Aprobar un nuevo nombramiento del señor Jorge Brealey Zamora, cédula de identidad número 109160449, en la plaza de confianza código 51300, de la clase de Asesor Técnico 3, por un plazo de cinco años más, del 01 de abril del 2022 al 01 de abril del 2027. Lo anterior, con el fin de que asesore al Consejo en temas relacionados con la Dirección General de Operaciones y cualquier otro tema que el Consejo le instruya.
- 3. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de que proceda a llevar cabo los trámites respectivos y notificar al señor Jorge Brealey Zamora.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

ACUERDO 002-023-2022

En relación con la plaza de confianza código 51306, de la clase de Asesor Técnico 1, el nombramiento vence el 16 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO QUE:

- I. Los artículos 4 y 34 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad

08 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 023-2022

Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF), señalan:

*“Artículo 4. **Competencias de nombramiento**, disciplina y remoción.
Las competencias de nombramiento, disciplina y remoción corresponden:*

(...)

2. Al Consejo de la Sutel cuando se trate de su personal.

(...)

*“Artículo 34. **Unidades de apoyo del Consejo de la Sutel.***

El Consejo tendrá como áreas de apoyo a su gestión las siguientes unidades administrativas:

(...)

*Además **contará con los asesores** cuyas plazas hayan sido aprobadas por la Junta Directiva de ARESEP.*

El superior jerárquico inmediato de estas unidades administrativas será el Consejo” (el resaltado es intencional)

- II. El artículo 37 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) , señala en lo que interesa, lo siguiente: “(...) *En los casos en que una persona funcionaria nombrada a tiempo indefinido, sea ascendida a otra plaza de categoría superior por plazo determinado, gozará respecto de la plaza que ocupaba anteriormente de un permiso sin goce de salario por el tiempo que dure el nombramiento. (..)*”
- III. Que el Artículo 14 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS), señala lo correspondiente a nombramientos en plazas de confianza: a saber: “*Clases de nombramiento. Existen dos tipos de nombramientos en la Aresep a tiempo indefinido y a plazo determinado. Dentro del plazo determinado están los nombramientos por cinco años en las plazas de Intendente, de Director General y de Director y miembro del consejo de la Sutel; en puestos de confianza, interinos y en plazas por servicios especiales*
- (...)*
- e. *Nombramientos en puestos de confianza: se realizarán de acuerdo con las siguientes normas:*
- 1. El nombramiento y remoción de los funcionarios en puestos de confianza será una potestad discrecional del Jerarca Superior Administrativo.*
 - 2. El nombramiento de personal en puestos de confianza debe garantizar en todo caso la debida idoneidad para el ejercicio del puesto, en términos de los conocimientos, experiencia, requisitos legales y competencias específicas en los manuales descriptivos de clases y de cargos.*
 - 3. Los puestos de confianza podrán ser ocupados por funcionarios internos o por personas que provienen de fuera de la institución.*
 - 4. En el caso de la Sutel el plazo del nombramiento será el que establezca, mediante acuerdo, el órgano colegiado.*
 - 5. Los funcionarios nombrados en puestos de confianza en la Sutel podrán ser cesados sin responsabilidad patronal, en los términos que establece el ordenamiento jurídico.” (el resaltado es intencional)*
- IV. Mediante el acuerdo 002-018-2020, de la sesión extraordinaria 018-2020, celebrada el 6 de marzo del 2020, fue nombrada la señora Natalia Salazar Obando, cédula de identidad número 1110900908, a partir del 16 de marzo del 2020 en el puesto de confianza código 51306, de la clase de Asesor Técnico 1, el cual vence el 16 de marzo del 2022.

08 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 023-2022

- V. La señora Natalia Salazar Obando es titular de la plaza código 51205, clase de puesto de Profesional 5, cargo Especialista en Telecomunicaciones, ubicada en la Dirección General de Calidad.
- VI. Según lo verificado por la Unidad de Recursos Humanos desde su primer nombramiento en la Sutel, la señora Natalia Salazar Obando cumple con los requisitos para ocupar una plaza de asesor técnico 1.
- VII. Para SUTEL resulta conveniente mantener la continuidad del nombramiento de la señora Natalia Salazar Obando, con el fin de garantizar la continuidad en el trabajo realizado, retener el recurso humano especializado, capacitado y con experticia, con base en el conocimiento y experiencia acumulada durante su nombramiento.
- VIII. El Consejo considera que el desempeño laboral de la señora Natalia Salazar Obando ha sido plenamente satisfactorio durante el nombramiento que ha tenido hasta la fecha.
- IX. Corresponde al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, como superior jerárquico inmediato, el “*nombramiento*” de funcionarios en las plazas de confianza, los cuales se encuentran exceptuados del procedimiento concursal, pero deben cumplir los requisitos para ocupar la plaza, lo cual ha sido debidamente verificado por la Unidad de Recursos Humanos.
- X. Que mediante oficio 00540-SUTEL-DGO-2022, del 20 de enero del 2022, la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo respecto al vencimiento de los nombramientos de los señores Jorge Brealey Zamora y Natalia Salazar Obando en plazas de asesor técnico, de confianza, ubicados en el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

En virtud de los antecedentes y fundamentos y de conformidad con la Ley 7593 y el Reglamento autónomo de servicio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y los funcionarios; este Consejo,

DISPONE:

- 1. Dar por recibido el oficio 00540-SUTEL-DGO-2022, del 20 de enero del 2022, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta para consideración del Consejo el informe técnico con respecto al vencimiento de los nombramientos de los señores Jorge Brealey Zamora y Natalia Salazar Obando en plazas de asesor técnico, de confianza, ubicados en el Consejo.
- 2. Aprobar un nuevo nombramiento de la señora Natalia Salazar Obando, en la plaza de confianza código 51306, por un plazo de cinco años más, del 17 de marzo del 2022 al 17 de marzo del 2027. Lo anterior, para que asesore al Consejo en los temas de Fonatel, indicadores de mercado y cualquier otro tema que el Consejo le asigne puntualmente.
- 3. Otorgar un permiso sin goce de salario a la señora Natalia Salazar Obando, en la plaza código 51205, clase de Profesional 5, Especialista en Telecomunicaciones, de la Dirección General de Calidad, mientras se encuentre nombrada en la plaza de confianza código 51306, Asesor Técnico 1.

08 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 023-2022

4. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de que proceda a llevar cabo los trámites respectivos, notificar a la señora Natalia Salazar Obando y al señor Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

ACUERDO 003-023-2022

En relación con las plazas de confianza código 51300, de la clase de Asesor Técnico 3 y la plaza código 51306, de la clase de Asesor Técnico 1, los nombramientos vencen: el primero, el 31 de marzo del 2022 y el segundo el 16 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO QUE:

- I. El artículo 15 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) establece que: *“Según sus competencias, corresponderá: a) Al Jerarca Superior Administrativo respectivo, hacer los nombramientos de las personas funcionarias de la Institución a su cargo, de conformidad con la normativa vigente”.*
- II. Mediante el acuerdo 002-018-2020, de la sesión extraordinaria 018-2020, del 06 de marzo del 2020, fue nombrada la señora Natalia Salazar Obando, cédula de identidad número 1110900908, a partir del 16 de marzo del 2020, en el puesto de confianza código 51306, de la clase de Asesor Técnico 1, el cual vence el 16 de marzo del 2022.
- III. La señora Natalia Salazar Obando es titular de la plaza código 51205, clase de puesto de Profesional 5, cargo Especialista en Telecomunicaciones, ubicada en la Dirección General de Calidad.
- IV. Mediante el acuerdo 002-023-2022, de la sesión extraordinaria 023-2022, celebrada el 08 de marzo del 2022, la señora Natalia Salazar Obando fue nombrada nuevamente en la plaza de confianza código 51306, de la clase de Asesor Técnico 1, por lo cual disfruta de un permiso sin goce de salario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del RAS.
- V. Mediante el acuerdo 018-083-2020, de la sesión ordinaria 083-2020, celebrada el 27 de noviembre del 2020, el Consejo nombró en sustitución de la señora Natalia Salazar Obando, al señor Michael Escobar Valerio, cédula de identidad número 113060317, en los siguientes términos:

“(…)

2. *Aprobar el nombramiento del señor Michael Escobar Valerio, cédula de identidad número 113060317, para ocupar de manera interina la plaza código 51205, clase de puesto de Profesional 5, cargo Especialista en Telecomunicaciones hasta el 16 de marzo del 2022 inclusive, a satisfacción del desempeño por parte de la jefatura, ubicada en la Unidad de Calidad de Redes, de la Dirección General de Calidad, mientras se mantengan las condiciones que le dan origen al nombramiento. La fecha de inicio del nombramiento será acordada entre el*

08 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 023-2022

candidato y la Unidad de Recursos Humanos, una vez transcurridos los plazos de ley para apelaciones.

VI. Se ha nombrado nuevamente a la señora Salazar Obando, titular de la plaza código 51205, clase de puesto de Profesional 5, ubicada en la Unidad de Calidad de Redes de la Dirección General de Calidad, lo cual dio origen al nombramiento del señor Escobar Valerio.

VII. Mediante el dictamen de la Procuraduría General de la Republica C-138 -2017, del 16 de junio de 2017, hace referencia explícita a los nombramientos interinos, según se detalla:

"(...) A su vez, la doctrina ha definido al servidor interino como aquel que "... surge cuando no hay servidor que automáticamente ocupe el cargo vacante ni preste el servicio, al ocurrir la ausencia del servidor regular. Dado el origen del interino, el mismo es servidor necesariamente temporal y sujeto a plazo, expirado el cual cesa automáticamente en su cargo o se convierte en regular". (Ortiz Ortiz, Eduardo, Tesis de Derecho Administrativo, Tomo II, Editorial Stradtman, San José, Primera edición, 2000, páginas 121 y 122). (EL subrayado no es del original)

VIII. La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en reiteradas ocasiones y de vieja data, se ha pronunciado respecto a este tipo de servidores, señalando en lo que interesa: *"(...) es criterio de la Sala que sólo si el funcionario es cesado para efectuar el correspondiente nombramiento en propiedad **o para que vuelva a ocupar la plaza quien ya estaba nombrado en propiedad en ella, procede el cese**". (Véase, entre otras, la resolución 867-91 de las 15:08 horas del 03 de mayo de 1991). (...)"*

IX. Una persona funcionaria a la que se le haya nombrado interinamente durante varios años, como en el caso del señor Escobar Valerio, no adquiere un derecho que obligue a la Administración a nombrarlo en propiedad o a seguirlo nombrando en otros cargos.

X. La Procuraduría ha señalado que el servidor interino es el que ejerce "temporalmente un determinado cargo, hasta tanto sea nombrado el servidor regular correspondiente; o bien, es el llamado a atender las funciones del titular del puesto, que se encuentra incapacitado por enfermedad, o por un riesgo de trabajo, o se encuentra disfrutando de un permiso sin goce de salario según lo previsto en el artículo 37, incisos c), d), k), y j) del Estatuto de Servicio Civil, y en los supuestos del artículo 33 y 34 de su Reglamento" (dictamen C-054-98). El subrayado no es del original).

XI. La Sala Constitucional ha definido el concepto de servidor interino, como *"(...) aquel que se llama a ocupar de manera temporal un determinado puesto, **durante la ausencia de su propietario** o bien mientras nombra a un servidor regular. Es importante subrayar entonces que la característica más importante del nombramiento interino **es su provisionalidad y ese carácter permite distinguirlo válidamente del servidor propietario**, pues este último goza de estabilidad laboral lo cual le otorga ciertos derechos de los que no disfruta el sustituto"* (Voto 648- 2001) (...)" (El subrayado no es del original).

XII. Mediante el Voto 2150-2002 citado en el dictamen de la PGR C-255-2002 del 25 de setiembre del 2002 y sentencia 02569 de Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, del 5 de febrero de 2010, se ha señalado que: *"(...) la jurisprudencia constitucional ha establecido claramente cuáles son las únicas condiciones válidas **para proceder al cese de un interinato**:*

08 de marzo del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 023-2022

- a. *Cuando el titular de la plaza que ocupa el servidor interino regresa a su puesto; (...)*

XI. Mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Recursos Humanos el 25 de febrero del 2022, el señor Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, jefatura superior donde se ubica la plaza código 51205, clase de puesto de Profesional 5, cargo Especialista en Telecomunicaciones, y de la que es titular la señora Natalia Salazar Obando, indicó lo siguiente: *“Indicarle que estamos de acuerdo en la prórroga del nombramiento del ingeniero Michael Escobar, quien ha cumplido a satisfacción con sus funciones desempeñándose con excelencia. Esto de cara a la extensión del nombramiento de Natalia Salazar”*.

XII. Corresponde al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones como superior jerárquico inmediato, el nombramiento de funcionarios.

En virtud de los antecedentes anteriores y de conformidad con el artículo 15 del Reglamento autónomo de servicio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y los funcionarios; este Consejo,

DISPONE:

1. Aprobar la prórroga de nombramiento interino del señor Michael Escobar Valerio, cédula de identidad número 113060317, nombrado en sustitución de la señora Natalia Salazar Obando, mediante el acuerdo 018-083-2020, de la sesión ordinaria 083-2020, celebrada el 27 de noviembre del 2020, en la plaza código 51205, clase de puesto de Profesional 5, cargo Especialista en Telecomunicaciones, mientras se mantengan las condiciones que le dan origen a este nombramiento.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos, con el fin de que proceda a llevar cabo los trámites respectivos y notificar al señor Michael Escobar Valerio y al señor Glenn Fallas Fallas de este nombramiento.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

A LAS DEICISEIS HORAS Y QUINCE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**